Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 152/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2012 SERVICIO DE INTERNET MÓVIL + VPN PARA EL DPTO. DE IDENTIFICACIONES – PLURIANUAL Y LA FIRMA NÚCLEO S.A.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra **JUAN CARLOS PEPE,** con Cédula de Identidad Nº 4.606.545, representante de la firma **NUCLEO S.A.,** domiciliado en calle Máximo Lira c/ General Genes N° 522, teléfono: (021) 219-9029 – (021) 217- 7067 y **RUC 80017437-2**, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto contar con el servicio de internet y VPN para el Departamento de Identificaciones y regionales de todo el interior del país.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de G. **144.661.440**.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **243.688**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2012, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 813/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 934

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio total del Contrato es por el monto de **144.661.440** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta) de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2012 la suma de **G. 80.000.000**- (Guaraníes ochenta millones) y sujeto a la probación de la partida

Fernando Bogarín
Gerente Comercial Grandes Clientes
Núcleo S.A

presupuestaria del Ejercicio 2013 la suma de **G. 64.661.440**- (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta). Según el siguiente detalle:

NUCLEO S.A.								
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	CANT.MODEMS/ BAJADA (A)	CANT.MESES (B)	PRECIO UNITARIO POR MODEM POR MES C/IVA (C)	PRECIO TOTAL = (A*B*C)
1	81112107-004	Servicios de Internet por modem	Mes	Evento	20	12	92.750	22.260.000
2	81112107-004	Servicios de Internet banda ancha ilimitado	Mes	Evento	1	12	704.900	8.458.800
3	83112203-002	Provisión de Servicio VPN+internet 256 kb/ps	Mes	Evento	27	12	189.910	61.530.840
4	83112203-002	Provisión de Servicio VPN+internet 512 kb/ps	Mes	Evento	12	12	223.300	32.155.200
5	83112203-002	Provisión de Servicio VPN+internet 5000 kb/ps	Mes	Evento	1	12	983.150	11.797.800
6	83112203-002	Provisión de Servicio VPN+internet 2000 kb/ps	Mes	Evento	1	12	704.900	8.458.800
							TOTAL GRAL.	**144.661.440**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de set de 2013

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes,

Fernando Rodas
Gerente Comercial Grandes Clientes
Núcleo S.A.

incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre de 2012.

JUAN CARLOS PEPE
C.I.N° 4.606.545
NUCLEO S.A.

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LEGALES NUCLEO S.A.

Bernardo Bogarín
Gerente Corporativo de Clientes
Núcleo S.A.